



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2021-00745-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: IRMA YADIRA OROZCO JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL.

Señora Jueza a su despacho el presente proceso con las medidas cautelares presentada con la demanda. Sírvase proveer. Noviembre 25 de 2021.

**STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA**

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BVARRANQUILLA, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial, y la demanda con las medidas cautelares solicitadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad de la parte demandada, señora IRMA YADIRA OROZCO JIMENEZ, con C.C. No. 32788614, identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-185368. Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
LA JUEZA**

MCD

Firmado Por:

**Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3cdda9570b4a40875ae444ee209f0f12d64a5414b5dc413a6c825417e27b087**

Documento generado en 25/11/2021 03:59:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>